



Municipalidad Distrital de Mala

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 135-2017-MDM

Mala, 13 de febrero del 2017

VISTO:

El Informe N° 009-2017-GM/MDM de fecha 13/02/2017, mediante el cual el Gerente Municipal, solicita la aprobación del Expediente de Contratación para el Procedimiento de Selección de **Adjudicación Simplificada N° 002-2017-CS-MDM, Primera Convocatoria** para la **"Contratación del Suministro de Bienes Alimenticios para Atender el Programa Vaso de Leche Período Regular 2017"**;

CONSIDERANDO:

Que, son funciones de la Municipalidad efectuar todas las acciones necesarias con el fin de cumplir los procedimientos administrativos a seguir en los procesos de adjudicaciones y contrataciones de acuerdo a la normatividad vigente;

Que, en julio del 2014 fue aprobada la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30255 y por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, se aprobó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el mismo que en su artículo 20°, establece que es requisito para convocar un procedimiento de selección, se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria;

Que, teniendo en cuenta el Informe N° 009-2017-GM/MDM de fecha 13/02/2017, la Gerencia Municipal solicita la aprobación del expediente de Contratación para el Procedimiento de Selección, **Adjudicación Simplificada N° 002-2017-CS-MDM, Primera Convocatoria** para la **"Contratación del Suministro de Bienes Alimenticios para Atender el Programa Vaso de Leche Período Regular 2017"**; por el valor estimado de S/. 218,353.80 (Doscientos Dieciocho Mil Trescientos Cincuenta y Tres con 80/100 Soles);

Que, de conformidad con lo que dispone la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Contratación para el Procedimiento de Selección de **Adjudicación Simplificada N° 002-2017-CS-MDM, Primera Convocatoria** para la **"Contratación del Suministro de Bienes Alimenticios para Atender el Programa Vaso de Leche Período Regular 2017"**; por el valor estimado de S/. 218,353.80 (Doscientos Dieciocho Mil Trescientos Cincuenta y Tres con 80/100 Soles), conforme a los considerandos expuestos y según las especificaciones que se indican en el Informe N° 009-2017-GM/MDM de la Gerencia Municipal que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección para llevar a cabo la contratación del suministro para el Programa Vaso de Leche 2017 de la Municipalidad Distrital de Mala, el fiel cumplimiento de la presente en lo que corresponde a la competencia de sus funciones, dando cuenta de lo actuado al Despacho de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes del Comité de Selección, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Interinstitucional y Sub Gerencia de Logística de la Municipalidad Distrital de Mala.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Rosal Palermi Figueroa Gutiérrez
ALCALDE

Plaza de Armas N° 177
Telf.: 206 2670
www.munimala.gob.pe